

## APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado **“Manual para el Procedimiento Conciliatorio”**, constituido por 11 hojas, con fecha de implantación 30 de junio de 2008.

Actualmente regula el funcionamiento operativo del proceso conciliatorio y es de aplicación general y obligatoria en todas las unidades administrativas de la Procuraduría Agraria donde opere el procedimiento conciliatorio.

La coordinación técnica del presente manual estuvo a cargo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

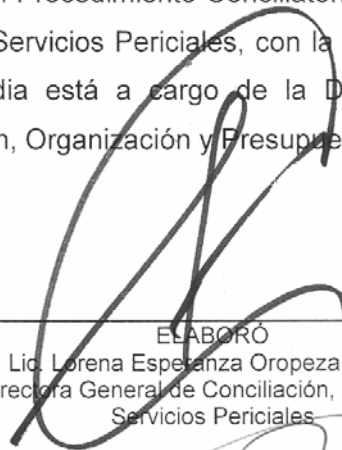
Elaborado por la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, revisado por la Secretaría General y autorizado por el C. Procurador Agrario.

El presente documento se incorpora al Manual para el Procedimiento Conciliatorio, normado por la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, con la finalidad de dar formalidad Institucional al Manual, cuya custodia está a cargo de la Dirección de Organización de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.



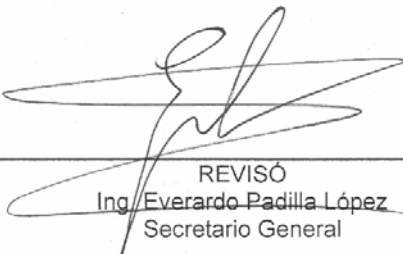
---

COORDINÓ  
C.P. Miguel Ángel Rangel Ávila  
Director General de Programación, Organización y  
Presupuesto



---

ELABORÓ  
Lic. Lorena Espetanza Oropeza Muñoz  
Directora General de Conciliación, Arbitraje y  
Servicios Periciales



---

REVISÓ  
Ing. Everardo Padilla López  
Secretario General



---

AUTORIZÓ  
Lic. Rocendo González Patiño  
Procurador Agrario